

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 5 de septiembre de 1991

Núm. 203

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Incoando expediente sancionador e imponiendo sanción de multa	3321
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para apertura de industrias varias	3322-3323
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 10 y 19 de abril de 1991	3323-3325
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro	3329
Convenio colectivo de la empresa Telergón	3330
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3332
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3333-3334
Juzgados de Instrucción	3334-3335
Juzgados de lo Social	3335-3336
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Bisimbre y Agón	
Asamblea general ordinaria	3336

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 51.095

Con fecha 10 del pasado mes de abril la Comisión Nacional del Juego dictó propuesta de resolución del siguiente tenor literal:

«Acordada la incoación de expediente sancionador número 19.528-1 a A. M. P. C., con domicilio en calle Barcelona, 22, de Zaragoza, por supuesta infracción de la vigente normativa sobre el juego, el instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por el Ministerio del Interior se sancione a A. M. P. C., con multa de 5.000.001 pesetas y el comiso y destrucción de los boletos incautados por la organización, tenencia, venta y distribución no autorizada de boletos distintos de los oficiales en Zaragoza, de los denominados "Auténtico Cupón del Minusválido", según acta de la Guardia Civil de fecha 16 de septiembre de 1988, lo que constituye una infracción de los artículos 2, 4 y 12 del Reglamento de Juego mediante Boletos, de 23 de abril de 1981, tipificada como muy grave en el artículo 2, apartados a), f) y r) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, no habiéndose formulado descargos, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Madrid, 10 de abril de 1991. — El instructor del expediente, Jesús Martínez Rodríguez.»

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de agosto de 1991. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 51.126

Con fecha 5 de junio de 1991 esta Delegación del Gobierno dictó resolución en el expediente 578 de 1991, incoado a José Ignacio Ruiz Flores, domiciliado en esta capital (calle Fernando el Católico, 70), del siguiente tenor literal:

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José Ignacio Ruiz Flores, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 2 del pasado mes de mayo, a las 20.30 horas, en el paseo de Fernando el Católico, 25, de esta capital, fue requerido el expedientado por la fuerza actuante para su identificación, pudiéndose comprobar que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al mismo, quien en tiempo y forma presentó los descargos que consideró oportunos en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976) y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio de 1985); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo primero del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a José-Ignacio Ruiz Flores una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de agosto de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 44.376

Ha solicitado Luisa Hermosilla Aguado licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Bélgica, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.378

Ha solicitado Cocinas Luna, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de muebles en calle Silvestre Pérez, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.369

Ha solicitado Mongartra, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en polígono Las Navas (San Juan), 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.370

Ha solicitado Hermanos Juste, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en avenida de Tenor Fleta, 94.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.371

Ha solicitado Construcciones Caverro, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de reparación de vehículos en polígono de Malpica, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.372

Ha solicitado Panificadora Laborda, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de ampliación de panificadora en calle Valle de Zuriza, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.373

Ha solicitado Redondos y Preformados, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de preformados de acero en polígono de Malpica, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.374

Ha solicitado La Ilusión, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de matricería en carretera de Castellón, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.375

Ha solicitado Radio Zaragoza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de centro emisor en barrio de Movera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 26.719

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 10 de abril de 1991.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1991. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Luis García Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Ricardo Meroño Ros; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Santiago Palazón Valentín, don Francisco Meroño Ros y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales, debido a asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondientes al día 3 de abril de 1991, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencias de obras a:

— Celso Aranda Aranda, vivienda unifamiliar en plaza Doctor Francisco Tello, del barrio de San Gregorio.

— Velogás, S. A., estación de servicio en carretera de Madrid, kilómetro 304,600.

— Comunidad de propietarios de Hernán Cortés, 34, instalación de ascensor.

— Armando Lorente Portero, rehabilitación edificio en calle Argualas, sin número.

— Miguel A. Valero Ruiz, vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, 59.

— Rafael Roumier Muñoz, reforma de cubierta en Madre Vedruna, número 22.

— Víctor Ambrós Díaz, proyecto ejecución vivienda unifamiliar en calle San Viator, 60.

Denegar las siguientes licencias de obras:

— Pedro M. Clavero Juberías, reparación de daños producidos por incendio en vía Hispanidad, 102.

— Florencio Alonso Sánchez, rehabilitación edificio en camino de Miralbueno, 156.

Conceder a Miguel A. Lázaro Sebastián prórroga para obras de adecentamiento de fachada, jaharrado, pintura y retejado en calle Monzón, 24.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra:

— DIGSA, por obras en polígono Malpica, calle F, parcelas 46 y 47.

— ONCE, por obras en Maestro Estremiana, 25.

— Villarroya, S. A., obras en Andrés Gay Sangrós.

Devolver los siguientes avales y cantidades a:

— Rufino Bosque Tejadas, por obras en polígono Malpica, calle C, 14, por duplicidad en el pago de tasa.

— Iris Park Zaragoza, S. A., por edificio en avenida César Augusto (tasas y honorarios de proyecto).

Quedar enterado de la concesión de licencias para acondicionamiento de locales mediante el trámite abreviado, durante los meses de febrero y marzo de 1991:

— Marta Rodrigo Beamonte, zapatería en Donantes de Sangre, 1.

— Teófilo Sánchez Alejandro, venta de confección en avenida de América, 46.

— Javier Antos Viscasillas, joyería en calle Mateo Flandro, 9-11.

— Mariano Calejero Cortés, joyería en vía Universitat, 46.

— Alonser, S. L., venta de confección en San Miguel, 29.

— Pernaute, S. L., oficinas en Ildefonso Manuel Gil, 16.

— Parachute Zaragoza, S. L., venta de confección en León XIII, 7.

— María-Angeles Langa Cuenca, peluquería en camino de la Mosquetera, 34.

— Interni Decoración, S. L., venta armarios empotrados en General Sueiro, 46, angular a camino de las Torres.

— Carlos González Jerez, frutería en Duquesa de Villahermosa, 139.

— Carlos Callaved Benito, venta confección en avenida Compromiso de Caspe, 85.

— Javier Sanmartín Doménech, peluquería en calle Princesa, 18.

— Soledad Mata Gómez, peluquería en Cortes de Aragón, 47 y 49.

— Alfonso Marco Acón, reparación televisores en paseo Rosales, 30-36.

— Ricardo Cacciatori, papelería en calle Berlín, 9.

— Juan-Carlos Martínez Hierro, oficina en calle Cervantes, 6.

— Pablo Marín García, consultorio médico en urbanización Ortilla Ranillas, 12.

— Senao Peluqueros, en calle Lapuyade, 45.

— Segundo Gómez Castaño, academia enseñanza en Monasterio de Guayante, 4.

A propuesta de doña Carmen López González, del Grupo Municipal del Partido Popular, se felicita al Servicio de Licencias por la celeridad que supone el otorgamiento de estas licencias.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

— José Castán Malón, venta mobiliario de baño y cocina en Fray Julián Garcés.

— Rafael López Insausti (Radio Fontaneros, S. L.), fontanería en Vicente Aleixandre, 16.

— Sagrario Marquina Trasobares, peluquería en Monasterio de Silos, 3.

— Pablo Orensanz Gascón, academia en Nicanor Villa, 18.

— Tomás M. Espuny Aused, reforma de fachada de farmacia en Fernando el Católico, 31.

Bares y similares:

— Dizarana, S. A., bar en Doctor Lozano Monzón, 8, y clausurar hasta la obtención de licencia de apertura.

— José A. Royo Mata, ferretería en camino Puente Virrey, 74.

— Manuel Pastor García, oficinas en vía Pignatelli, 33-35.

— Anduriña, S. C., café-bar en General Sueiro, 36.

— Devizio, S. A., cafetería en Doctor Lozano Monzón, 5.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

— Benito Ruberte Alejandro, panadería en calle Francisco Moreno, barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Juan Salas Iñigo (Centro de Estudios Aragoneses), escuela de turismo en Alfonso I, 10.

— Isabelo Mariscal Gómez, bar en calle López Abadía.

— Muebles Rey, exposición y venta de muebles en calle Bilbao, 2-8.

Servicio de Casco Histórico

Desestimar recurso interpuesto por la propiedad de local sito en calle Vírgenes, 3.

Propuesta modificación gestión arqueológica. (Debe someterse a aprobación plenaria.)

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

— Calle Julián Ribera, 16.

— Calle Gerona, 11.

Cancelar avales aportados en garantía de la condena de acometidas a los siguientes edificios derribados:

— Calle Arias, 11-13.

— Calle Zumalacárregui, 38.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de abastecimiento de agua a la estación de servicio en carretera Z-800, punto kilométrico 10,039, a solicitud de Miguel Bernad Pérez.

Aprobar proyecto de cubrimiento de acequia hijuela del Carmen, en zona colindante con la finca número 3 de la calle Sagrada Familia, a solicitud de José-Luis Alegría Aldunate.

Dar órdenes oportunas al Servicio de Conservación para la colocación de hitos en calle Jusepe Martínez, lado impares.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar recepción definitiva de las obras de construcción de puente sobre el río Huerva, en prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Idem ídem del modificado de precios del proyecto de renovación de aceras en calle Moncasi.

Quedar enterado del plan de ejecución de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

- Amparo Bonacho Paniagua, taller cerámica creativa en Borao, 7.
- Hermanos Monlages, S. C., venta bisutería en avenida de Goya, 10.
- Hermanas Durán, S. C., peluquería en Pablo Iglesias, 5.
- Emilia Bugni Viviana, venta géneros de punto en calle Princesa, 16.
- Cacharricos, S. C., venta artículos loza y vidrio en Braulio Lausín, 4.
- Bolsos Helen, S. L., en calle Lagasca, 10.
- Bolsos Helen, S. L., en paseo Gran Vía, 44.
- Tomás Burriel Sancho, venta calzados en Salvador Minguijón, 28.
- María-Sol Ibáñez Alejandre, venta confección en avenida Pirineos, 3.
- Comercial Fuste, S. C., venta de vidrios en Antonio Maura, 1.
- Raquel Marcos García, venta aparatos telefonía en Lasiera Purroy, 1.
- Ramón Díaz Clavera, planchado de confección en Monasterio de Siresa, 33.
- Elan, S. A. L., venta máquinas de coser en Leopoldo Romeo, 13.
- Eilan, S. A. L., venta máquinas de coser en avenida San José, 121.
- Fontanería Martín, S. C., en Cuarta Avenida, 46.
- Dolores Blasco Dal, venta zapatería en Pablo Gargallo, 17.
- Pedro Acín Daroca, almacén recambios electrodomésticos y oficina en calle Refugio, 12.
- Hermanas Ruiz, S. C., venta librería y objetos escritorio en calle Lorente, 26.
- Concepción Nieto Martínez, venta manualidades en Batalla de Pavía, 8.
- Araceli Martínez Esteban, peluquería en Nuestra Señora del Agua, 3.
- Recubrimientos Protectivos, S. A., oficina en calle Cariñena, 2.
- Ludor, S. L., venta juegos de mesa en avenida Goya, 72 (pasaje).
- Soseam Peluqueros, S. C., en vía San Fernando, 11.
- Angel Pueyo Cuesta, venta artículos deporte en Batalla de Almanza, núm. 3.
- Optica Madrid, S. C., en avenida Madrid, 195.
- Armarios Empotrados Deme, S. L., en Compromiso de Caspe, 38.
- María-Jesús Roca Menúdez, venta juguetes en avenida Tenor Fleta, 58 (mercadillo).
- Pilar Pascual Alonso, videoclub en Río Cinca, 48.
- Medan, S. A., venta confección en San Miguel, 14.
- Pilar Ceamanos San Nicolás, venta muebles en paseo Independencia, 24.
- Mariano Ostalé Martínez, venta y reparación detectores de metal en Corona de Aragón, 51.
- Marlou, S. C., venta textiles en Sixto Celorrio, 21.
- Peyva Joven, S. C., venta calzado en Cortes de Aragón, 21.
- Aluis Corres Chasco, L. C. S. C., almacén material eléctrico y herramientas en Juan Cabrero, 12.
- Nieves Moya Lozano, peluquería en avenida de las Torres, 12.
- Zalba-Caldu Correduría de Seguros, S. L., en avenida de Valencia, 32.
- Pilar Ramos Gimeno, venta joyería en Bretón, 46.
- Foto Cordero, S. C., en Florentino Ballesteros, 11.
- Tomás García García, librería, papelería y objetos de escritorio en calle Mayor, 19.
- Eurocomputer 90, S. L., venta material electrónico en calle Heroísmo, núm. 11.
- Jesús Vicente Royo, venta confección en Patricio Frontiñán.
- Marina-Paz Gracia Lobera, venta calzado en calle Italia, 28.
- María Arranz Antón, material cinematográfico en calle Quinto de Ebro, 21.
- Rosa Chulilla Roche, peluquería en Castellón de la Plana, 7.
- Humildad Samitier, camisería en Unceta, 59.
- Humildad Samitier, mercería en Unceta, 59.
- Antonio Orea Luna, peluquería en avenida Compromiso de Caspe, 7.

- Encarnación Sesé Aguilar, venta calzado en calle Alicante, 5.
- Comercial Boch, S. C., venta calzado en calle Lagasca, 8.
- Miguel Mort, S. A., servicios administrativos en Fray Luis Urbano, 1.
- Blasco y Rodrigo, S. C., instituto de belleza en Nuestra Señora de Valvanera.
- Instalaciones Daroca 2, S. L., almacén y taller de fontanería en Alcañiz, 7.
- Ascensión Muñio Pérez, venta joyería en Don Jaime I, 2.
- Francisco-Javier Sebastián Olea, bar en Miguel Servet, 122.
- Unogasa, S. A., salón recreativo y cafetería en calle Delicias, 35.
- Juan I. Gracia Sostre, bar en calle Zumalacárregui, 36.
- José L. Alvarez Iglesias, bar en San Juan de la Cruz, 9.
- Denegar licencia de apertura a:
- Yzuber, S. C., café-bar en Santa Isabel, 13.
- Conceder licencia de instalación a:
- Discosa, equipo de lavado automático de automóviles en carretera de Logroño, 42.
- Cromscanner, S. A., laboratorio fotográfico en Isla Conejera, 4.
- José L. Usón Embid, taller de bricolaje en avenida Puerta de Sancho, 20.
- Miguel A. Hernández López, academia de peluquería en Domingo Ram, 58.
- José M. Gil Mir, pastelería en Sancho Arroyo, 2.
- Talleres Auxiliares de Peletería, S. L., en paseo Rosales, 32.
- Fernando Méndez Beltrán, pastelería en avenida Santa Isabel, 58.
- José C. Cardenal García, lavandería en calle La Vía, 20.
- Antonio Millán Fernández, taller confección en calle Tiermas, 14.
- Comunidad de propietarios de garaje en calle Milagrosa, 3.
- José L. Lerín Angel, taller tapicería en Roger de Tur, 16.
- Ana-María Escartín Roche, peluquería en avenida de Madrid, 7-9.
- Antonio Jordán Escudero, venta de carnes en calle Checa, 52.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

- José L. Gómez Casamayor, venta alimentación.
- Alfredo Escudé Carbonell, bar en Laguna de Rins, 3.
- Juan M. Herrero Lucea, bar en calle Venecia, 28-30.
- José M. Smith Salvador, bar en Jacinto Benavente, 1-3-5.
- Dolores Asín Falcón, instituto de belleza en calle Zalmedina, 5.
- Ski-Man, S. A., reparación y mantenimiento de skis en calle Mariano Barbasán, 3.
- Carlos Usón Sola, venta materiales de construcción en barrio Santa Isabel, 256.
- José M. Veras García, ferretería en avenida Compromiso de Caspe, 78.
- José Serena Fuertes, restaurante en paseo Rosales, 36.
- Narciso García Navarro, taller de confección en camino Cabaldós, 74.
- Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras:
- José Egidio Sánchez, contra las molestias causadas por el funcionamiento de la chimenea sita en Miguel Servet, 19.
- Oscar Garés Fernández, contra los ruidos de calle Moncasi, 29.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación atmosférica de los días 15 a 21 de febrero de 1991.

Aprobar las bases del certamen de diseño "Pintar al aire".

Dar cuenta del informe emitido por la Sección Técnica de Inventario y Administración del P. M. S., respecto de locales destinados a Arqueología en plaza de San Bruno. (Coincide con el número 154.)

Cancelar y devolver aval aportado en garantía de obras de urbanización en calle Gil de Jasa, 14-16, a solicitud de Urbano Ezquerria Iriarte.

Aprobar documentación técnica de la remodelación de la plaza de Europa —modificación de cimentación del obelisco—, y adjudicar según dictamen. Debe requerirse el visado de la documentación gráfica.

Aprobar minutas relativas al proyecto de remodelación de la plaza de San Felipe y calles adyacentes.

Aprobar minutas complementarias 18 y 20, relativas a los trabajos de redacción del plan especial y estudios previos de edificación y rehabilitación de los terrenos situados en calle del Río y plaza Rebojería.

Devolver fianza constituida en concepto de anticipo a cuenta, por acopia de instalaciones y equipos a la obra de remodelación de la plaza de la Seo y adecuación del Foro Romano.

Dar órdenes oportunas a la Dirección de Arquitectura, al objeto de redactar proyecto de construcción de naves en solar municipal, sito en Cogullada, para traslado de restos arquitectónicos. Previamente debe remitirse a informe de la Dirección de Arquitectura.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Abonar a Bienvenida Hinoja Puértolas y otros importe de hoja de aprecio municipal correspondiente a justiprecio del 35 % de la finca núm. 74 de la avenida de Madrid.

Abonar a cuenta a Luis Aliaga Prat informe de hoja de aprecio municipal en expropiación de finca número 48 de la calle Capitán Pina.

Aceptar a Félix Berges Saldaña y otra cesión gratuita de viales en calle Manuela Sancho, angular a Las Eras. (Se acuerda pasarlo a informe previo de Ejecución de Planeamiento, en relación con las obras que se siguen en este emplazamiento.)

Idem idem de Ernesto Meseguer Blanco y otra, viales en calle del Paso, 5, barrio de Villamayor.

Aprobar definitivamente cesión gratuita en pleno dominio, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de terreno sito en polígono Universidad.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la realización de las obras contenidas en el proyecto de remodelación del parque y paseo escultórico en Parque Primo de Rivera y adjudicar según dictamen.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización de calle Consejo de Ciento, a propuesta de la Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

Quedar enterado del fallo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación promovido por el Excmo. Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a justiprecio de terrenos afectados por la ejecución de la red arterial de la ciudad, cuatro tramo, camino de las Torres.

Quedar enterado del fallo de la sala Quinta del Tribunal Supremo favorable a los intereses municipales, por el que se desestima recurso de apelación interpuesto por Félix Abad Sánchez y otros, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativa a declaración de ruina de las edificaciones números 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, de la manzana delimitada por las calles Arzobispo Doménech, Porvenir, Juan Pablo Bonet y Río Huerva.

Fuera del orden del día y en el apartado de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:

—Por la consejera doña Carmen López se solicita información relativa al posible desfase presupuestario en las obras de las plazas de la Seo y del Pilar y partidas con cargo a las cuales se satisfacen las certificaciones de obras.

—Por el consejero señor Guerrero, del Grupo Municipal PAR, se requiere información sobre las solicitudes formuladas y tramitadas por la Gerencia de Urbanismo, relativas a cesión de locales y suelo con destino a asociaciones o entidades benéficas, sociales, culturales, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 26.719**RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 19 de abril de 1991.**

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1991. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Luis García Nieto, don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Ricardo Meroño Ros; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondientes al día 10 de abril de 1991, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**Servicio de Licencias**

Conceder licencias de obras a:

—Patricio Llorente Sanz, proyecto ejecución 16 viviendas y locales en Actur, área 13, manzana 14, solar A.

—Antonio García Abadía, 3 viviendas unifamiliares en travesía Palafox-calle Argensola, barrio de Monzalbarba.

—Francisco Tomás Zabala, cocina y trastero en calle San José, 14, barrio de Monzalbarba.

—Grupo Centro, S. A., para 15 apartamentos, locales, trasteros y aparcamientos en calle Zurita, 4.

—Ignacio Fernández Mora, para nave y oficinas en carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, bloque A, 11-14.

—Lectorium Rosicrucianum, para centro de conferencias en barrio de Villamayor.

—Ministerio de Educación y Ciencia, adecuación espacios en materia higiénico-sanitaria, en varios centros escolares.

—José Lana Asín, para cebadero porcino en camino Alto del Molino, de Montañaña.

—Construcciones Deán, S. A., 12 viviendas, locales y garaje en calle Turmo, angular a Zalmedina.

—Bradicoso, nueve viviendas y locales en autovía de Logroño, 14, de Casetas.

—Cedipsa, para estación de servicio en Mercazaragoza, Truck Center.

—Inmobiliaria Anjó, S. A., edificio en Marqués de la Cadena.

—José-Manuel Arbués Giménez, rehabilitación edificio, cuatro viviendas y local en calle Torrenueva, 9.

—Pablo Forniés Bernia, edificio en calle Las Cortes, angular a camino Almozara.

—Canal Imperial 90, S. A., para 125 viviendas, aparcamientos y zona verde en General Capaz, 1.

—Centro de Inversiones y Promociones, S. A., 47 viviendas en vía Hispanidad.

—Construcciones M. A., S. A., 50 viviendas, locales y garajes en calles Escoriaza y Fabro, Moncayo y de nueva apertura.

—Innarbal, para edificio en calle Jordana, 25.

—Fernando Albero Usón, vivienda unifamiliar en urbanización Torre Barajas.

—Francisco Hernández Altemir, vivienda unifamiliar en urbanización Torre Barajas.

—CTNE, proyecto ejecución para edificio de antena telefónica en vía Hispanidad.

—Promociones Hispanidad, S. A., naves industriales en camino de los Molinos.

—Inversiones Itespa, S. A., 18 viviendas unifamiliares en camino del Sauce, del barrio de Santa Isabel.

—Instalaza, S. A., nave industrial en calle Monreal, 27.

—CAI, cimentación hasta rasante para centro de formación en Alcalde Sainz de Varanda, polígono Universidad.

—Inmobiliaria Menu, S. A., 26 viviendas unifamiliares y estacionamientos en calle Jorge Cocci, angular a calle de nueva apertura.

—Colegio Montesori, reforma y ampliación del colegio sito en Asín y Palacios, 18.

Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de obras para construcción en María Guerrero, 36, a favor de Promociones Terrea, S. L.

Denegar a Félix Abad Sánchez licencia de obras para construcción de nave industrial en barrio de San Juan de Mozarrifar, naves 1-2-3.

Desestimar recurso interpuesto por Bradicoso contra denegación de licencia para construcción de 9 viviendas en autovía de Logroño, 14, barrio de Casetas, y devolver tasas abonadas.

Cancelar y devolver los siguientes avales:

—Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., por obras en Mosén Domingo Agudo y otras.

—Clemente Casión Navarro, por obras en calle Daroca, 88.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Oscar Vera Rubio, pescadería en Doce de Octubre, 37.

—Mariano Serrano García, oficinas en Honorio García Condoy, 30.

—CAI, oficina bancaria en calle Delicias, 93-95.

—Banco Español de Crédito, oficina en avenida de América, 13-15.

Bares y similares:

—Antonio Gonzalo Gómez, bar en Paco Martínez Soria, sin número.

—Luis Rey Alfonso, bar en Corona de Aragón, 15.

—Sociedad Deportiva Pescadores Génesis, sala de bingo en Conde Aranda.

—José Martínez López, bar en avenida Madrid, 11-13.

—Word, S. A. —Antonio Melic Blas—, galería comercial con bar en Francisco de Vitoria, 26.

—José-Luis Vicente González, bar en paseo María Agustín, 69, previa estimación de recurso.

—Victor Gómez López, gimnasio en Berenguer de Bardají, 10, previa estimación de recurso.

Desestimar recurso interpuesto por Los Albertos, S. C. (Alberto Olabera

Céspedes), contra denegación de licencia de obras para local destinado a bar en calle Zumalacárregui, 33.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de los siguientes inmuebles:

- Calle Salvador Allende, 76-78.
- Calle San Diego, 5.

No haber lugar a declarar en estado de ruina a la edificación sita en avenida San José, 146-148.

Servicio de Casco Histórico

Desestimar los siguientes recursos de reposición interpuestos por:

—Asociación de Medios y Agencias de Publicidad de Zaragoza y Provincia.

- Publivia, S. A.
- Expuluz de Publicidad Exterior.
- Panel de Publicidad Exterior.
- Póster, S. A.
- Avenir Noreste, S. A.
- Dos de Publicidad Exterior.

Dar cuenta del informe del Servicio de Tráfico, en relación con la calle Don Jaime I.

—Idem idem con la plaza del Pilar. Se suprime lo referente a la circulación del vehículo de la Alcaldía y escoltas. A la basílica del Pilar se podrá acceder por delante en casos excepcionales.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la resolución definitiva dictada por el Departamento de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, por la que se concede interés social para la construcción de una residencia geriátrica en suelo no urbanizable en el barrio de Monzalbarba.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Conceder a Formax, S. A., prórroga de doce meses para el inicio de las obras de urbanización en calle Previsión Social.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de nuevas oficinas para el Servicio de Planeamiento y Unidad de Cartografía.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

- Construcciones Tejel, S. C., oficinas en Pablo Iglesias, 7.
- Iberia, Cía. Anónima de Seguros Gral., oficinas en calle Sanclemente.
- Loreto Castro Naranjo, esteticista en Monasterio de Roncesvalles.
- Dolores Monzón Bielsa, lencería en camino de las Torres, 34.
- Inmobiliaria Ingrema, S. L., oficinas en plaza de Aragón, 4.
- Sipla, S. A., oficina en avenida de Goya, 14.
- Concepción L. Soler Salvador, peluquería en Braulio Lausín, 1.
- María-Pilar Bayo Pérez, camisería en Mariana de Pineda, 14.
- Emiliano Rubio Merino, venta de joyería en Ginés Lalana, 16.
- Martín S. Andrés Antón, joyería en Doctor Iranzo, 68.
- Fibercom, S. L., oficina asesoramiento sistema comunicaciones en Sainz de Varanda, 7.
- Trinidad Monsegur Boraio, venta prensa y revistas en Valle de Gistain.
- Pedro Rípodas Meoz, venta aves y huevos en calle Lóbez Pueyo, núms. 24-26.
- Leopoldo J. Toral Alejandro, venta pescados en avenida Madrid, 142.
- Carmen Félix Andreu, venta alimentación en Tenor Fleta, 52.
- Manuel Ucas Peñalver, venta colchones en Rodrigo Rebolledo, 25.
- Repuestos Agrícolas Aparicio, S. A., en camino Mosquetera, 58.
- María-Pilar Gómez Bitrián, venta confección y bisutería en paseo Sagasta.
- Cisan, S. C., venta grifería en Francisco Ferrer, 27.
- Layka Flor, S. L., oficinas y almacén en Pintor Marín Bagüés, 4.
- Eduardo Beltrán España, farmacia y óptica en Compromiso de Caspe, 27.
- Limpiezas Polar, S. C., oficinas en Monasterio de Rueda, 4.
- Carmen Lozano Sabirón, peluquería en calle Boggiero, 95.
- Joaquina Pereira Benítez, artículos deportivos en Compromiso de Caspe, 73.
- Francisca Lostal Martínez, peluquería en Baltasar Gracián, 11.
- Amalia Rivas Hernández, venta pescados en San Juan de la Peña.
- Eloísa Beltrán Torres, venta frutas y verduras en Juan Palbo II, 12.

- Pescados Iribarren, S. L., ventas en plaza San Francisco, 9.
- Luis Luna Berdejo, venta pescados en M. Artigas, 15, mercado.
- Gloria Y. Vaillant Corbacho, venta aves y huevos en Salvador Minguijón, 37.
- Andrés Sanz Arranz, domicilio social comisionista en urbanización Torres de San Lamberto, 17.
- Encasal, S. L., domicilio social tenencia de bienes en Cuatro de Agosto, 2.
- Pilar Arnedo Giménez, esteticista en Añoa del Busto, 1.
- Carmen Miret y otro, S. C., consulta en Madre Vedruna, 7.
- Asesoría Legal de la Empresa, S. L., oficina en calle Santa Inés, 7.
- Rosa-María Bescós Guillén, esteticista en avenida Gómez Laguna, 38.
- Chusé Lambea, S. A., venta confección en calle Delicias, 56.
- Belén Núñez Fernández, venta mercería en Casamajó, 20.
- María-Josefa Cazón Domínguez, venta prensa y revistas en Comandante Santa Pau, 17.
- Javier Latre Castillo, almacén y exposición de material eléctrico en Lasiera Purroy, 88.
- Concepción Muro León, papelería en Fabla Aragonesa, 7.
- Fernando Moreno Hurtado, instalaciones eléctricas en Luis Braille, 2.
- Carmen Burdío Gil, venta artículos de regalo en Anselmo Clavé, 37.
- Carlos Guzmán García, peluquería en Pedro María Ric, 8.
- Carlos Alquézar Blasco, venta papelería en calle Régulo, 18.
- Juan C. Escobar Carrasco, venta bisutería en Centro Comercial Independencia.
- Tema de Distribución Musical, S. L., venta en plaza de San Francisco, 13.
- José-María Marco Aparicio, venta confección en calle Florida, 19.
- Aislamientos Cuenca, S. C., en Unceta, 68.
- Begoña Pérez Sancho, venta confección en calle Tarragona, 4.
- Consume, S. L., oficinas en Pedro de Luna, 81.
- Carlos de Gregorio Salinas, venta artículos de regalo en avenida Goya, 14.
- Eltec, S. A., oficina en calle Salamanca, 5-7.
- Senao Peluqueras, S. C., en calle Lapuyade, 45.
- Mercedes Sebastián Díaz, venta artículos deportivos en calle San Rafael, 40.
- Diego Ibáñez Minguijón, venta artículos de regalo en Luis Braille, 5.
- Pilar Sierra Velilla, venta librería en Manuel de Falla, 27.
- Tecnoficina 2000, S. L., venta material escolar y de oficina en Pablo Iglesias, 22.
- Ricardo Cacciatori, venta material oficina en calle Berlín, 9.
- Nuria Ortega Garzón, peluquería en calle Pamplona Escudero, 25.
- Nana Moda Infantil, S. C., venta confección en avenida de Goya, 3.
- Manitas, S. C., venta muebles en Comandante Santa Pau, 1.
- Hortensia Cea Pereiro, venta cuchillería en calle San Jorge, 22.
- Carmen Rubio Martínez, venta artículos camisería en calle Sevilla, 20.
- José-Abel Ruiz Jiménez, venta calzado en calle Caracoles, 32.
- Eva-María Andrés Justo, peluquería en María Guerrero, 27.
- Representaciones Malo, S. L., en calle Amsterdam, 16.
- Multidistribuciones, S. A., venta artículos regalo en paseo Sagasta, 47.
- Caja Hipotecaria de Valores, S. A., oficinas en paseo Sagasta, 47.
- Ignacia Alvarez Hernando, comercio de metales en calle Maestro Marquina, 5.
- Saneamientos y Cerámicas Arrabal, S. L., instalación calefacciones en calle Sobrarbe, 15.
- Lease Plan Rent A Car, S. A., oficina alquiler coches sin conductor en Corona de Aragón, 19.
- Fernando Moreno Hurtado, instalaciones eléctricas en calle Luis Braille, 2.
- Arturo Girón Baeza, limpieza de comunidades en calle Boggiero, 131.
- Gordillo Guillén, S. C., fontanería en calle Checa, 26.
- Sebastián Costas Martínez, reparación de calzado en calle Capitán Pina, 47.
- Pedro-José Reula Roche, venta muebles en calle Daroca, 49.
- Rafael Bellostas Villarroja, venta camisería en Coso, 109.
- Diana Cuenca Bescós, venta flores y plantas en calle Bélgica, 18.
- Instemac, S. C., oficina y almacén en calle Fuentetodos, 6.
- María-Teresa Pardos Anson, venta confección en Cinco de Marzo, 6.
- Ana-María Cruz Folch, venta confección en Cardenal Cisneros, 6.
- Javier Bas Martí (Cultura y Moda, S. A.), venta confección en calle Zurita, 9.
- Mercedes Blanco García, venta artículos regalo en María Zambrano (Pryca).
- Pedro J. Castelló Casas, venta confección peletería en Teniente Coronel Valenzuela, 9.
- Julia Rodríguez Arias, venta lunas y espejos en calle Cereros.

- Radio Fontaneros y Radio Servicios, S. L., en Vicente Aleixandre.
- Rivasol Aragón, S. L., soladados y pavimentos en calle Cánovas.
- José J. Villacampa García, venta aparatos contra incendios en calle Sariñena, 8.
- Gala Lencería, S. L., ventas en calle Terüel, 31.
- Metale's, S. A., venta joyería en calle Carmen, 18.
- Servicios Sociosanitarios, S. L., domicilio social en calle Santa Lucía, 9.
- Bioingeniería Aragonesa, S. L., oficina en calle Santa Lucía, 9.
- Bedata Sistemas de Información, S. C., oficina en calle Santa Lucía, 9.
- Sport 3, venta de trofeos y artículos deportivos en avenida San José, 131.
- Unión Moda, S. A., venta confección en Santuario de Cabañas, 9.
- Francisco Ruiz Sánchez, construcción en Pablo Gargallo, 1.
- Yolanda Ablanado Díaz, venta material eléctrico en Reina Fabiola.
- Estudios Jurídicos Aragoneses, asesoría de empresas en Gran Vía, 26.
- Mercado Inmobiliario, S. A., venta inmuebles en Coso, 62.
- María-Isabel Ornat Gariburo, venta vinos en vía San Fernando, 9.
- Angel Cámara Lucía, churrería en calle Delicias, 47.
- Grupo Arco de Publicidad, S. C., servicios de publicidad en avenida de Goya, 30.
- José-María Giménez Barroso, oficina en Luis Vives, 8.
- Aragonesa de Medio Ambiente, S. L., fábrica de ambientadores en calle Lugo.
- Aznar Salvatella, S. L., servicios profesionales de arquitectura.
- Juan Luengo Oriol, licencia a precario, para tren de lavado en calle Raquel Meller, angular a Maestro Luis Aula.
- Jesauto, S. C., reparación vehículos en calle Rosas, 13.
- Teresa Soro Andiano (Asociación Cabezas de Familia del Picarral), taller ocupacional en camino Molinos, 43.
- Talleres Pasfer, S. C., reparación vehículos en Mariano Barbasán, 18.
- Confecciones Crippel, en calle Luis del Valle, 13.
- Juan-Luis Heras Villafranca, pub en General Suevo, 29.
- Denegar licencias de apertura a:
 - Mutua de la Industria y Comercio de Aragón, en Alfonso I, 13-15.
 - Construcciones Cuarzo, S. A., oficina de decoración en calle Marina Española, edificio Cuarzo.
 - Luis Alvira Giménez-Azcárate, centro de estudios en Sixto Celorrio.
 - Pilar Lahoz Fernando, academia de corte y confección en Molino de las Armas, 33.
 - Grupo Séptima, S. L., venta ordenadores en avenida de Goya, 96.
 - Manuel Vicente García, venta confección en calle Foratata, 1.
 - Carmen Catalán Llenas, venta cosmética en avenida Tenor Fleta.
 - Cup & Partners, S. A., servicios de publicidad den calle Bolonia, 4.
 - Eco Publicidad, S. L., en paseo Sagasta, 14.
 - Construcciones Fernando Ferrero, S. A., oficinas en calle San Francisco, 9.
 - Terr, S. A., oficinas en paseo Sagasta, 41.
 - Gesfine Asesores de Inversiones, S. A., en calle Ponzano, 5.
 - Ramón Arto Diorrios, escuela de cocina en avenida de Valencia, 1.
 - Geursa, S. A., oficinas venta puertas y ventanas en calle León XIII.
 - Arco Iris, S. A., oficina en paseo Sagasta, 2.
 - Félix Vicente, S. L., venta accesorios vehículos en avenida de las Torres.
 - Román y Barranco, S. L., oficinas en Francisco de Vitoria, 19.
 - Iberbrokers Holding, S. A., intermediación financiera en paseo de la Constitución.
 - Sociedad Española de Bienes, S. A., compraventa de maquinaria agrícola en calle San Miguel, 38.
 - Pimarda, S. L., oficina en calle Génova, 18.
 - Espectáculos Frangar, S. L., representaciones en calle Fuenclara, 4.
 - Informática Municipal, S. A., venta ordenadores en calle Marcial, 4.
 - Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A., oficina en Constitución, 6.
 - Asunción Blasco Martínez, academia de corte y confección en Duquesa de Villahermosa, 129.
 - Discoem, S. L., oficinas en calle Barcelona, 17.
 - Constructora Asturiana, S. A., oficina en paseo Sagasta, 54.
 - Peter Howard Gray, academia idiomas en avenida Valencia, 25.
 - López Sport, S. A., venta de calzado en avenida Cataluña, 229.
 - Transportes Ifermora Zaragoza, S. A., recepción mercancías en camino Torrecillas, 37.
 - Banco Continental Español, S. A., en paseo Cuéllar, 1.
 - Centro Comercial del Libro, S. A., venta y distribución editoriales en urbanización Torres de San Lamberto, 3-4.
 - Almacén Automoción, S. A. L., comercio recambio y accesorios automóviles en Juan José Lorente, 57.

- Vial Rent A Car, S. A., oficina alquiler sin conductor en camino de la Noguera.
- Andrés Manero Figuer, venta azulejos en calle Fraga, 3.
- Estudio Camaleón, S. A. L., estudio diseño gráfico en calle Zurita, 18.
- Procesador, S. A., servicio captación clientes en Fernando el Católico.
- José M. Abad Puerto, venta plantas y flores en Pablo Parellada, 22.
- Rosario Megías Lozano, venta flores artificiales en polígono Las Navas, de San Juan de Mozarrifar.
- Cía. General de Equipamiento, oficina en calle Mefisto, 7.
- Salvador Bueno Cárdenas, venta confección en calle Illueca, 3.
- Dolores Martínez Moral, videoclub en calle Unceta, 76.
- Ibersystem, S. A., venta material informático en Jaime Ferrán, 1.
- Audifar, S. L., venta ordenadores en Mariano Barbasán, 4.
- Hemapac, S. A., venta maquinaria oficina en Jorge Cocci, 1.
- Servicio de Colectividades, S. A., oficina en avenida de Valencia.
- Automóviles Perdifat, S. L., compraventa de vehículos en vía Ibérica.
- Talleres Manjón, S. C., reparación automóviles en Padre Manjón, 22.
- Arados Mendivil, S. A., fabricación maquinaria agrícola en San Juan de la Peña, 179.
- Productos Químico-Metalúrgicos Femar, S. L., comercialización de pinturas industriales en avenida Cataluña, 243.
- Delrica, S. L., envasado de aceites en calle San Joaquín, 39.
- Talleres Daher, S. C., reparación automóviles en calle Lorenzo Pardo, núms. 11-15.
- María-Luisa Pérez Sanz, venta alimentación en Doce de Octubre, 18.
- Arrubas, S. L., taller auxiliar de confección en camino de la Almozara, núm. 28.
- Carpintería y Cristalería Hermanos Perales, S. L., en camino Cogullada, nave 3.
- Angel Belloc Leciñena, bar-restaurant en Pablo Iglesias, 1.
- Victoria Moyano García, bar en Antonio de Leyva, 35.
- Conceder licencia de instalación a:
 - José L. Peco García, taller mecánico en Borja, 26.
 - Soroa Motos, S. L., venta de accesorios en calle Avila, 9.
 - Gustavo Corredor García, taller de chapa y pintura en Mariano Nipho, 1-3.
 - Muebles Camusa, S. L., fábrica muebles de cocina en calle Alcañiz, 2.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de instalación:
 - Carlos Aldasoro Aperte, taller de reparación de electrodomésticos en Antonio Maura, 43.
 - Hoarsa, bar-restaurant en plaza San Francisco, 9.
- Conceder licencia de apertura a:
 - Agrimoto, S. L., venta maquinaria industrial y taller de reparación de vehículos en Juan Pablo Bonet, 20.
- Denegar licencia de apertura a:
 - Aluminio Arteaga, venta de metales en Molino de las Armas.
 - Jesús Aznar Larroy, bar en Teniente Catalán, 7-9.
 - Confecciones Tepeyac, S. L., venta confección en avenida Cataluña, 187.
 - Bar La Unión, S. C., bar en Arzobispo Doménech, 42.
- Estimar denuncia de la Comunidad de propietarios de calle Pedro María Ric, 21, y requerir la adopción de medidas correctoras al propietario del Bar Totem, en el mismo emplazamiento.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación atmosférica correspondientes a los días 22-28 de febrero de 1991.
- Idem ídem correspondiente al mes de febrero de 1991.
- Cancelar y devolver avales aportados a:
 - Antonio Ferraz Navarro, por obras en avenida de Madrid-Labordeta.
 - José M. Martínez Alonso, por obras en calles Lorenzo Pardo y Florida y avenida Cesáreo Alierta.
 - Carlos Briceño, por obras en calle Terminillo.
 - Piping Tinner, S. A., por obras en Juan Bautista del Mazo, Pedro I, Reina Felicia y calle de nueva apertura.
 - Serafín Aguilar Abenia, por obras en calle Concepción, 4.
- Aprobar minuta de honorarios correspondientes al proyecto de ejecución de Jardín de la Memoria.
- Idem ídem de la ampliación de trabajos de renovación de servicios y urbanización de las plazas Asso, Magdalena y calles adyacentes.
- Idem ídem del Plan especial y estudios previos y rehabilitación en avenida César Augusto, entre calle Predicadores y paseo Echegaray y Caballero.

Idem idem de los trabajos de redacción de la propuesta de rehabilitación y adecuación arquitectónica de la avenida César Augusto, entre calles Antón Trillo y Condesa de Bureta.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de reformado de restauración del Parque Macanaz y adjudicar según dictamen.

—Adjudicar las obras del Monumento a los Niños, en plaza de la avenida Cataluña, en terrenos de la casa cuartel de la Guardia civil, según dictamen.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Aprobar inicialmente modificación de la Ordenanza de fomento a la rehabilitación.

Aprobar inicialmente Ordenanza para protección y gestión del galacho de Juslibol y su entorno. Se acuerda tener en cuenta los posibles restos ibéricos de la zona.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso interpuesto por Fernando Peiré Aguirre y Mariano Sanjuán Royo, contra acuerdos aprobatorios de parcelación en urbanización Torres de San Lamberto, y apelar ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Idem idem favorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Basilisa Forcén Forcén, contra acuerdos decretando la caducidad de badén y reserva de espacio en el número 6 de la calle Fuendetodos.

Declarar válido el concurso celebrado para ejecutar las obras del edificio destinado a auditorio y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen. (Se acuerda realizar gestiones para obtener la exención del IVA.)

Idem idem del edificio destinado a sala multiusos y adjudicar las obras en la forma señalada. (Se acuerda realizar gestiones para obtener la exención del IVA.)

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras para el derribo y prospecciones en el antiguo Cuartel de San Agustín.

Aprobar cesión de contrata de las obras de desvío de alcantarillado en calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa y su estudio de seguridad e higiene, adjudicadas a la empresa Inco 3, S. A., a favor de Corsan Empresa Constructora, S. A.

Idem idem de obras varias en barrio de San Gregorio, adjudicadas a la empresa Inco 3, S. A., a favor de Corsan Empresa Constructora, S. A.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para los trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según el proyecto general de canalizaciones, a ejecutar en el año 1991.

Aprobar inicialmente proyecto modificado del de urbanización, del Plan especial de reforma interior de Tudor, en avenida de Navarra, a solicitud de Sicione, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del Plan parcial Fuente de la Junquera, a solicitud de Vallehermoso, S. A. (Deben estudiarse las sugerencias de Tráfico.)

Proceder a los abonos siguientes:

—A cuenta, a la Institución Diocesana Fundación Agustín Gericó, importe de las hojas de depósito previo a la ocupación de terrenos afectados por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

—A Dolores Torres González, por extinción de derechos arrendaticios de la vivienda sita en avenida Cataluña, 71.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terrenos:

—Inmobiliaria Almozara, S. A., en calle Santa Catalina.

Aprobar las siguientes cesiones gratuitas:

—En favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., solares sitos en calle Boggiero, 117, y Casta Alvarez, 44.

—En favor de las Cortes de Aragón, palacio sito en calle Don Juan de Aragón, 7, por su afectación a la Institución del Justicia de Aragón.

—En favor del Arzobispado de Zaragoza, terrenos destinados a equipamiento.

Aprobar las siguientes adquisiciones:

—De Sapasa, nave construida sobre solar hoy municipal en terrenos sitos en calle Royo Villanova, sin número. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—De los hermanos Calavia Rubio y otro, solar en calle Armas, 59, para ampliación del Centro Municipal de Servicios Sociales. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—De los hermanos Bescós Ferrer, porción de terreno para ampliación de Colegio Ramiro Solans, en calle Teodora Lamadrid, 46. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Idem idem del Sindicato de Riegos de Miralbuena, para idem. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Idem idem de los hermanos Gómez García y de Ibercaja, para idem. (Debe pasar a informe de Intervención.)

Reconocer obligaciones económicas a favor de los siguientes titulares:
—Empresa Valentín Blasco, por el derribo de edificaciones municipales en calle Unceta, 91-93. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Derribos Salvador, S. L., por la demolición y limpieza de escombros en edificaciones y naves sitas en paseo Echegaray (Ruedas Quintín). (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Laboratorios Proyex, por la redacción del proyecto para reparación definitiva de edificios sitos en calle Mayor, 1-3-5, del barrio de Juslibol. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Laboratorios Proyex, por obras complementarias y ensayos dinámicos realizados en barrio de Juslibol. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Derribos Salvador, S. L., por demolición de edificio en calle del Río. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Empresa Valentín Blasco, por demolición edificio en calle Antonio de Leyva, 19-19 dpdo. (Debe pasar a informe de Intervención.)

—Empresa Valentín Blasco, por demolición de edificio en calle Unceta. (Debe pasar a informe de Intervención.)

Dejar sin efecto acuerdo plenario relativo al pago a Félix Abad Sánchez y otros del importe de la hoja de aprecio del depósito previo a la ocupación de los terrenos afectados por la instalación de tubería de suministro del polígono 4

Enajenar por colindancia a la empresa Ediax, S. A., terreno sito en calle Radio Juventud, 7, angular a calle Heraldo de Aragón.

Aprobar pliego de condiciones que regirán la convocatoria para licitación de enajenación de superficie destinada a centro comercial en recinto de la antigua Feria de Muestras. En el pliego de condiciones la garantía del pago aplazado será mediante aval bancario. Para el centro comercial, el tipo de licitación lo será por importe de 700 millones de pesetas.

Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa relativa a justiprecio por desahucio arrendatario de local sito en calle Graus, 15 (Victor López Barrios), afectado por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López.

Aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

—Tomás Urrea Puchol, Plan especial en área de intervención U-57-4, subárea 1.

—Tomás Urrea Puchol, Plan especial en área de intervención U-57-1.

—Alvaro Ariza Longás, modificación puntual del catálogo de edificios del Plan general, en Garrapinillos.

—Modificación alineaciones en calles Palafox y Gavín.

—Pilar Gaya Galindo, estudio de detalle en calle Sobrarbe, 18.

—Edificios Hermanos Escosa, S. A., estudio de detalle en Padre Polanco.

Aprobar provisionalmente Plan especial en área de intervención U-85-LA, instado por F. M. Gaspar, S. A.

Aprobar definitivamente los siguientes expedientes:

—Emilio Fernando Buenacasa, Plan especial en unidad de actuación en Coso, 85.

—Plan especial en área de intervención U-36-8, Alumalsa.

—Hermanos Blas Bernad, aprobación provisional del Plan especial en unidad de actuación U-65-L.

—Junta de Compensación Las Peñetas III, proyecto de compensación en área de intervención U-56-7.

—Sicione, S. A., proyecto de compensación en área de referencia 44 (Tudor).

Aceptar a María-Teresa Caviedes Inestrillas desistimiento al recurso de reposición contra acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1989, relativo a aprobación definitiva de Plan parcial en polígono 43, áreas C y D.

Aprobar proyecto básico para ubicación de servicios complementarios con motivo de la Olimpiada Barcelona-92 y convocar concurso para adjudicar obras. Se acuerda modificar el proyecto, de acuerdo con las Ordenanzas de La Romareda y otros extremos, así como la exención del IVA. Se incluye el expediente por el que se acuerda el traslado de los Servicios de Arquitectura al edificio del antiguo Gobierno Militar.

Rectificar errores materiales apreciados en el proyecto de compensación del sector 89, a solicitud de la Junta de Compensación del sector 89 (Montecanal).

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Pelegrín.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a los intereses municipales, por el que se desestima en parte recurso promovido por Alejandro Diez Barturen y otros, contra la aprobación definitiva del Plan espeical de reforma interior de solar sito en avenida de Navarra, 198, de esta ciudad. Se acuerda apelar ante el Tribunal Supremo.

Idem idem favorable a los intereses municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Ricardo Lozano Blesa, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba definitivamente el proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana, en lo que se refiere a los inmuebles sitos en calle Lagasca, 2-4.

**Anexo a la orden del día de fecha 19 de abril de 1991
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la construcción y explotación del estacionamiento subterráneo en terrenos de la antigua Feria de Muestras.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, quedan aprobados los siguientes expedientes:

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para la manzana UP2-D1 del polígono Universidad.

—Ratificar orden de redacción y aprobar proyecto de reparación de la galería de Cesáreo Alierta, frente a la calle San Vicente Mártir, así como pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Finalmente se acuerda la celebración de los próximos Consejos de Gerencia los días 2 y 9 de mayo, a las 9.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Dirección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social**

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa La Carbonífera del Ebro, S. A.

Núm. 42.210

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A., suscrito el día 17 de junio de 1991 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 27 de junio de 1991, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de julio de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo primero

Ambito de aplicación del convenio

Artículo 1.º **Ambito territorial.** — El presente convenio colectivo de empresa será de aplicación en todos los centros de trabajo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A., actualmente existentes o que puedan crearse durante su vigencia.

Art. 2.º **Ambito personal.** — Este convenio afecta a todos los trabajadores de la empresa sin distinción, sea cual fuere el lugar donde preste sus servicios, con la única excepción del personal comprendido en los artículos 3.º-C y 2.º-1-A del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Vigencia, duración y denuncia.** — La vigencia del presente convenio será desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 1991. La denuncia de este convenio podrá hacerse por cualquiera de las partes, mediante escrito, con una antelación mínima de dos meses, respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Capítulo 2.º

Régimen de trabajo

Art. 4.º **Jornada laboral.** — Durante el año 1991 se fija, para todos los trabajadores de interior, en treinta y cinco horas de trabajo efectivo semanal, y para los de exterior, en cuarenta horas de trabajo efectivo semanal, computándose anualmente o por ciclos.

Para el tratamiento del mineral se precisa el funcionamiento de las instalaciones los siete días de la semana, por lo cual seguirán los cuatro turnos rotativos de personal y un correturnos. El personal afectado será el que trabaja en los lavaderos.

Art. 5.º **Vacaciones.** — Las vacaciones anuales serán de veintiún días laborales.

Período de vacaciones. — Se disfrutarán entre el 1 de mayo y el 30 de octubre. Las vacaciones podrán coincidir con situaciones de trabajo tales como crisis, reparaciones, inventarios y otros análogos, siempre que lo considere conveniente la dirección de la empresa, con un máximo de quince días al año y un mínimo de tres días seguidos.

Igualmente se regirán por los siguientes criterios:

A) El empresario podrá excluir como período de vacaciones aquel que coincida con la mayor productividad estacional de la empresa.

B) Por acuerdo de las partes, empresario y comité, se podrán fijar los períodos de vacaciones de todo el personal, ya sea en turnos organizados sucesivamente o ya sea con suspensión total de las actividades, sin más excepciones que las tareas de conservación o similares.

C) El importe de las vacaciones será el salario de convenio, incluidos los pluses.

Art. 6.º **Días recuperados.** — Se fijarán los días laborables a recuperar mediante el oportuno acuerdo entre empresa y comité.

Se recuperarán en su totalidad, fijando de común acuerdo entre la empresa y el comité el horario semanal que corresponda.

Art. 7.º **Calendario laboral.** — La elaboración del calendario laboral se realizará conjuntamente entre la empresa y el comité, una vez conocido el calendario laboral del año y las fiestas de Mequinenza (locales).

Capítulo 3.º

Mejoras sociales

Art. 8.º **Seguros.** — Queda establecida una póliza de seguros que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente absoluta.

Los capitales asegurados quedarán fijados en las siguientes cantidades:

Muerte natural, 2.000.000 de pesetas.
Incapacidad permanente absoluta, 2.000.000 de pesetas.

Muerte por accidente, 4.000.000 de pesetas.

Art. 9.º **Prendas de trabajo.** — La empresa entregará al personal de trabajo manual a su servicio un mono de trabajo y un anorak, siendo obligación del trabajador la limpieza y conservación de los mismos.

Igualmente se suministrarán botas de agua al personal que trabaje en lugares donde dicho calzado sea necesario; la reposición se efectuará cuando el nivel de deterioro lo requiera.

Art. 10. **Transporte.** — La empresa pondrá los medios de locomoción necesarios para trasladar a sus trabajadores al centro de trabajo; dichos medios saldrán de Mequinenza.

Capítulo 4.º

Derechos sindicales

Art. 11. **Horas sindicales.** — Las horas correspondientes a la actividad sindical de los miembros del comité serán de 15 horas mensuales cada miembro.

Por los miembros del comité podrán cederse horas en favor de uno de los componentes por los motivos siguientes:

- A) Congresos sindicales.
- B) Reuniones sindicales.
- C) Cursillos sindicales.

Capítulo 5.º

Retribuciones

Art. 12. **Salarios.** — Los salarios son los que figuran en el anexo número 1.

Art. 13. **Pagas extraordinarias.** — El importe de las pagas extraordinarias de verano y Navidad será de 110.000 pesetas cada una de ellas, para todas las categorías, que se abonarán en proporción al tiempo trabajado durante el año.

Art. 14. **Antigüedad.** — La percepción de antigüedad se abonará por trienios, con el valor unitario que fija la Ordenanza Laboral para la Minería del Carbón.

Art. 15. **Pacto individual.** — A propuesta de la dirección de la empresa y libre aceptación del trabajador, podrá establecerse un pacto individual que incluya todos o parte de los conceptos y percepciones que se hallen al margen de la retribución ordinaria y se originen por el desempeño de su concreto puesto de trabajo.

Art. 16. **Cláusula de salvaguarda.** — A los efectos de que ningún trabajador pueda ver mermadas sus retribuciones en razón del presente acuerdo, las diferencias que existan se le abonarán a título personal, en concepto de: diferencias convenio, pacto, aumento retributivo, etc.

Anexo número 1

El salario mensual estará compuesto por los siguientes conceptos y cantidades:

—Todas las categorías (excepto peón):

Paga mensual, 70.000 pesetas.
Plus convenio, 20.000 pesetas.
Plus asistencia, 10.000 pesetas.
Plus voluntario, 10.000 pesetas.
Total al mes, 110.000 pesetas.

—Peón:

Paga mensual, 59.069 pesetas.
Plus convenio, 20.000 pesetas.
Plus asistencia, 10.000 pesetas.
Plus voluntario, 10.000 pesetas.
Total al mes, 99.069 pesetas.

Nota: La nocturnidad se abonará con el 25 % sobre día trabajado, del total del mes.

Independientemente de los días laborables y festivos que tenga cada mes, se considerarán iguales, a efectos de salario, todos los meses del año.

Anexo número 2**Tablas de destajos**

—Barrenistas y artilleros:

Agujeros largos, barrenar, 188 pesetas.
Agujeros largos, cargar y disparar, 40 pesetas.
Total, 228 pesetas.

Agujeros cortos, 111 pesetas.
Agujeros cortos, cargar y disparar, 37 pesetas.
Total, 148 pesetas.

Los agujeros cortos se considera que deben avanzar 1,75 metros. Al final de mes se procederá a la medición, premiando o penalizando proporcionalmente la variación que haya tenido con respecto al avance de 1,75 metros.

Se pacta para estas categorías laborales que en el total de destajo se incluye el salario de convenio, ya que se contará desde el primer agujero; por lo cual, el total del destajo se compondrá de dos partidas, una de salario convenio y el resto de destajo. La empresa garantiza la percepción, como mínimo, del salario de convenio en su categoría.

Al margen del destajo percibirán una prima de 6.617 pesetas mensuales, prorrateando días trabajados.

—Maquinistas mina:

Destajo lunes a viernes, 4,60 pesetas por tonelada, o 250 pesetas por hora.
Destajo sábados, 4,60 pesetas por tonelada, o 250 pesetas por hora, más 840 pesetas por hora.

Precio hora mantenimiento fuera de la jornada laboral, 840 pesetas por hora.

—Chóferes mina:

Destajo lunes a viernes, 80 pesetas por viaje, o 250 pesetas por hora.
Destajo sábados, 80 pesetas por viaje, o 250 pesetas por hora, más 840 pesetas por hora.

Precio hora mantenimiento fuera de la jornada laboral, 840 pesetas por hora.

—Chóferes carretera:

Viajes a Andorra (Teruel), 1.700 pesetas por viaje.
Viajes a Escatrón, 1.300 pesetas por viaje.

Prima por mantenimiento:

Fuera de la jornada labora, 6.600 pesetas mensuales, prorrateando días trabajados.

—Personal cuarto turno:

Al personal afectado al cuarto turno se le abonarán, en calidad de destajo, las cantidades siguientes:

Peón. — Turnicidad, 10.000 pesetas.
Oficial. — Turnicidad, 10.000 pesetas. Incentivos, 10.000 pesetas.
Maquinistas. — Turnicidad, 10.000 pesetas. Incentivos, 31.000 pesetas.
Cuando no se realice el cuarto turno se cobrarán los incentivos reseñados.

Nota: Tendrán derecho a escoger libremente días seguidos o alternos de sus vacaciones para asuntos personales, sin justificante, pero con un aviso de siete días de antelación.

Valoración horas extras para 1991: De lunes a viernes, 840 pesetas. Sábados y festivos, 1.100 pesetas.

Plus a los que carecen de destajo. — El personal que carezca de destajo percibirá una prima mensual de 1.500 pesetas, prorrateando días trabajados.

Lavaderos. — El personal que trabaje en lavaderos percibirá una prima mensual de 4.000 pesetas, prorrateando días trabajados.

Empresa Telergón, S. A.

Núm. 43.494

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Telergón, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Telergón, S. A., suscrito el día 25 de junio de 1991 entre representantes de la empresa y de los trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial el día 3 de julio de 1991, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de julio de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO**Capítulo primero**

Artículo 1.º **Ámbito territorial.** — El presente convenio colectivo se aplicará a los trabajadores de la empresa que presten sus servicios en el centro de trabajo de la misma sito en carretera de Castellón, polígono Insider, 50720-La Cartuja Baja (Zaragoza), o en cualquier otro que se establezca durante la vigencia del mismo.

Art. 2.º **Ámbito personal.** — Quedarán comprendidos dentro del ámbito de aplicación de este convenio todos los trabajadores que presten sus servicios en la empresa, sea cual sea su categoría profesional, sin más excepción de la que se señala en la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Vigencia.** — El presente convenio tendrá una duración de dos años, finalizando el 31 de diciembre de 1992. Los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1991.

Art. 4.º **Finalizada la duración del convenio, se entenderá prorrogado de año en año, salvo que con la anterioridad de un mes a su expiración, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se solicitase por cualquiera de las partes su revisión o rescisión.**

Capítulo II

Art. 5.º **Compensación.** — Las condiciones pactadas en el presente convenio no son compensables en su totalidad con las que anteriormente venían rigiendo por imperativo legal o cualquier otra causa.

Art. 6.º **Absorción.** — Las disposiciones legales o contractuales futuras que fuesen de aplicación en todos o en algunos de los conceptos retributivos, solamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, en cómputo anual, diesen como resultado unos ingresos superiores a las condiciones establecidas.

Art. 7.º **Garantía.** — Se respetarán las situaciones personales que, consideradas globalmente, excedan del pacto, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 8.º **Integridad.** — Cualquier alteración que se pretenda introducir en el presente convenio por los organismos oficiales, o por cualquiera de las partes, dará lugar a la revisión total del mismo, considerándolo íntegramente, a fin de mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Capítulo III

Art. 9.º **Jornada de trabajo.** — La jornada laboral consistirá en 1.793 horas de trabajo efectivo, en cómputo anual, para 1991, y 1.786 horas de trabajo efectivo, en cómputo anual, para 1992. La misma se efectuará en cinco días, es decir de lunes a viernes, descansando, por tanto, los sábados, ajustándose el horario diario por la tarde, iniciando la jornada de trabajo a las 7.00 horas.

Dentro del concepto de trabajo efectivo se entenderán comprendidos los tiempos horarios empleados en las jornadas continuadas como descanso (el bocadillo) u otras interrupciones cuando, mediante normativa legal o acuerdo entre las partes, o por la propia organización del trabajo, se entiendan integrados en la jornada diaria de trabajo, ya sea continuada o no.

Art. 10. Horas extras. — Las horas que excedan del cómputo global anual determinado en el artículo anterior tendrán la consideración de extraordinarias.

Respecto a los distintos tipos de horas extraordinarias se establecen los siguientes criterios:

1.º Supresión de las horas extraordinarias habituales.
2.º Realización de las horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas.

3.º Mantenimiento de las horas extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trata, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente. En todo caso, la realización de horas extraordinarias será siempre voluntaria.

A los fines que se derivan del Real Decreto 92 de 1983, de 19 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, se entienden por estructurales las horas extraordinarias mencionadas en el punto tercero del presente artículo. La dirección de la empresa informará mensualmente a los delegados de personal sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la empresa se podrán compensar las horas extraordinarias estructurales realizadas por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente, en este caso, el período de su disfrute.

Capítulo IV

Art. 11. Retribuciones. — El incremento salarial para 1991 será del 7 % sobre la masa salarial individual, en condiciones de homogeneidad, excepto el plus de convenio, que experimentará un incremento del 9 % para este año.

Para el año 1992, el incremento salarial será de un punto por encima del IPC previsto por el Gobierno, sobre la masa salarial de 1991 (revisada, en su caso).

En el caso de que el incremento salarial pactado para 1991 fuera inferior a la cifra que resulte de sumar un punto al IPC real acumulado durante los doce meses del año 1991, establecido por el INE, se practicará, tan pronto se constate oficialmente tal circunstancia, una revisión salarial en la resultante de restar al citado IPC más un punto el incremento salarial pactado.

Para 1992 se establece el mismo sistema de revisión, pero tomando los períodos equivalentes y el IPC correspondiente.

La revisión se abonará con efecto de 1 de enero de 1991 o, en su caso, de 1992, y para llevarla a cabo se tomará como referencia los salarios utilizados para realizar los aumentos pactados en 1991 o, en su caso, 1992.

La revisión salarial se abonará en una sola paga. La correspondiente a 1991 durante el primer trimestre de 1992 y la correspondiente a 1992 durante igual período de 1993.

Art. 12. Los salarios y sueldos base se aplicarán para cada categoría profesional sobre los establecidos en la tabla que se adjunta.

Dichos salarios base se aplicarán sobre los complementos salariales personales y de puesto de trabajo.

Art. 13. Gratificaciones. — Las gratificaciones extraordinarias de junio y Navidad se fijan en treinta días de salario base cada una de ellas, incrementadas con la antigüedad que pueda corresponder.

Se establece una gratificación extraordinaria anual fijada en 100.000 pesetas, pagadera en octubre, siendo su devengo anual y abonándose siempre proporcionalmente al tiempo trabajado y durante el período de devengo.

Art. 14. Se establece un plus de convenio por día natural, como complemento salarial, que servirá para regular las diferencias existentes en el incremento pactado por su forma de reparto, con una cuantía mínima de 180 pesetas diarias por trabajador para 1991 y de 220 pesetas mínimas diarias para 1992.

Art. 15. Incentivos de producción. — Los incentivos de producción se aplicarán para cada categoría profesional según los establecidos en la tabla de incentivos que se adjunta.

Las cantidades pactadas en dichas tablas no serán absorbidas ni compensables por mejoras o revisiones posteriores del salario base.

Art. 16. Vacaciones. — Durante la vigencia del presente convenio, las vacaciones para todo el personal de la empresa será de treinta días naturales. Se devengarán con arreglo al promedio de lo percibido por el trabajador en los tres meses anteriores a la fecha de iniciación de las mismas, salario base, antigüedad, tóxico, penoso o peligroso, primas y plus de convenio, y efectivamente trabajados.

Art. 17. Transporte del personal. — La empresa pondrá los medios de transporte adecuados para el traslado del personal a las nuevas instalaciones que puedan crearse en La Cartuja, dentro de los horarios normales de entrada y salida al trabajo.

Art. 18. Prestación por invalidez o muerte de origen laboral. — Para cubrir esta prestación, la empresa se adhiere a la póliza que ha suscrito, para estos efectos, la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza en su convenio colectivo provincial.

Cláusulas adicionales

1.ª En todo lo no previsto en el texto articulado de este convenio se estará al texto de la derogada Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970, que ambas partes aceptan como norma pactada; Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de general aplicación.

2.ª Comisión paritaria. — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del convenio se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por tres representantes de cada una de las partes, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones del convenio.

Dicha comisión estará presidida por un presidente y un secretario, libremente designados por ambas partes, de común acuerdo y, en todo caso, se observará la normativa vigente en cada momento.

3.ª Garantías sindicales. — Se aceptan todos los derechos sindicales contemplados en el A. M. I. y en el Estatuto de los Trabajadores que puedan afectar a este tipo de empresa, y demás disposiciones legales.

En el convenio pactado y firmado para los años 1991 y 1992 no se anula el pacto de 14 de abril de 1977, en el que se establecen unas mejoras al personal de la empresa que se trasladó a las nuevas instalaciones, como compensación por las molestias y perjuicios que dicho traslado pudo ocasionarle.

Conceptos retributivos fijos por categoría para 1991

	Remuneración bruta anual	Importe-hora 1.793 horas cómputo anual
Personal obrero:		
Peón	1.171.850	653,57
Especialista	1.213.500	676,80
Mozo especialista almacén	1.213.500	676,80
Profesionales de oficio:		
Oficial de primera	1.265.775	705,95
Oficial de segunda	1.239.000	691,02
Oficial de tercera	1.216.475	678,46
Aprendiz tercer año	858.200	478,73
Aprendiz cuarto año	1.026.925	572,74
Personal subalterno:		
Almacenero	1.225.628	683,56
Chófer camión y grúas automóbiles .	1.257.506	701,34
Conductor máquinas automóbiles .	1.257.506	701,34
Personal administrativo:		
Jefe de primera	1.472.210	821,09
Jefe de segunda	1.420.466	792,23
Oficial de primera	1.349.052	752,40
Oficial de segunda	1.268.944	707,72
Auxiliar	1.212.132	676,04
Aspirante de 16 años	858.632	478,88
Aspirante de 17 años	1.008.180	562,29
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		
Jefe de talleres	1.495.758	834,22
Maestro de taller	1.347.848	751,73
Maestro segundo	1.327.744	740,52
Contramaestre	1.344.670	749,96
Encargado	1.300.948	725,57
Capataz	1.257.128	701,13
Personal técnico (técnicos de oficina):		
Delineante proyectista	1.414.306	788,79
Dibujante proyectista	1.416.630	790,09
Delineante de primera	1.332.462	743,15
Delineante de segunda	1.285.450	716,93
Auxiliar y calcedor	1.229.394	685,66

Personal técnico (técnicos titulados):

Ingenieros, arquitectos y licenciados	1.667.048	929,75
Peritos y aparejadores	1.507.058	840,52

Tabla salarial correspondiente a 1991

Personal obrero:		Pesetas diarias
Peón		2.522
Especialista		2.620
Mozo especialista almacén		2.620

Profesionales de oficio:

Oficial de primera	2.743
Oficial de segunda	2.680
Oficial de tercera	2.627
Aprendiz tercer año	1.784
Aprendiz cuarto año	2.181

Personal subalterno:

Almacenero	80.402
Chófer camión y grúas automóviles	82.679
Conductor máquinas automóviles	82.769

Personal administrativo:

Jefe de primera	98.015
Jefe de segunda	94.319
Oficial de primera	89.218
Oficial de segunda	83.496
Auxiliar	79.438
Aspirante de 16 años	54.188
Aspirante de 17 años	64.870

Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):

Jefe de talleres	99.697
Maestro de taller	89.132
Maestro segundo	87.696
Contramaestre	88.905
Encargado	85.782
Capataz	82.652

Personal técnico (técnicos de oficina):

Delineante proyectista	93.879
Dibujante proyectista	94.045
Delineante de primera	88.033
Delineante de segunda	84.675
Auxiliar y calgador	80.671

Personal técnico (técnicos titulados):

Ingenieros, arquitectos y licenciados	111.932
Peritos y aparejadores	107.647

Plus de convenio correspondiente a 1991

Apellido	Importe	Apellido	Importe
Ramírez Marco	401	Quintín	513
Ruberte	354	Larrosa	180
Sancho	377	Delgado	180
Asensio	380	Mateo	180
Ibar	545	Moreno	180
Esquinas	327	Alcubierre	180
Lahuerta	454	Torres	180
B. Hernández	451	Cubillana	180
Hernández	569	Alonso	180
Sesma	397	Aznar	180
Sanz	315	Peguero	180
M. Fernández	359	Aular	180
Blázquez	351	Botaya	180
Labrador	419	Ubalde	180
Brun	807	Cebolla	180
Redón	517	Lapuerta	482
Flor	180	Romero	392
Vilar	667	J. Sanz	455
Pellejero	578	Alcaraz	322
Clariana	661	Iranzo	427
Galiano	547	Rubio	180
Viñals	628	Romeo	189

Durán	591	Sainz	180
Botella	605	Tuda	180
Lázaro	609	Láinez	180
Atares	194	Gómez	180
De Marco	650	Benito	180
Delso	669	Julve	180
J. Martínez	536	Acín	180
Pérez	508	Aparicio	180
M. I. Martínez	506	Salas	180
López	180	Pueyo	180
Vera	180	Leza	180

Actividad	Año 1991			
	Oficial 1.ª	Oficial 2.ª	Oficial 3.ª	Peón especialista
101	15,51	15,15	14,85	14,81
102	31,02	30,31	29,71	29,63
103	46,53	45,46	44,56	44,44
104	62,04	60,61	59,41	59,26
105	77,55	75,77	74,27	74,07
106	93,06	90,92	89,12	88,88
107	108,57	106,07	103,98	103,70
108	124,08	121,23	118,83	118,51
109	139,59	136,38	133,68	133,33
110	155,10	151,53	148,54	148,14
111	159,67	156,00	152,91	152,50
112	164,23	160,46	157,29	156,87
113	168,85	164,97	161,70	161,27
114	173,41	169,43	166,08	165,64
115	177,98	173,89	170,46	170,00
116	182,55	178,36	174,83	174,37
117	186,28	182,00	178,40	177,93
118	190,06	185,69	182,02	181,53
119	193,79	189,34	185,59	185,10
120	197,56	193,02	189,20	188,70
121	201,29	196,67	192,78	192,26
122	205,02	200,31	196,35	195,83
123	208,79	204,00	199,96	199,43
124	212,52	207,64	203,54	202,99
125	216,26	211,29	207,11	206,56
126	220,03	214,97	210,72	210,16
127	223,76	218,62	214,29	213,72
128	227,53	222,30	217,91	217,33
129	231,26	225,95	221,48	220,89
130	234,99	229,59	225,05	224,45
131	238,76	233,28	228,67	228,06
132	242,50	236,92	232,24	231,62
133	246,23	240,57	235,81	235,18
134	250,00	244,26	239,42	238,79
135	253,73	247,90	243,00	242,35
136	257,50	251,59	246,61	245,95
137	261,23	255,23	250,18	249,52
138	264,96	258,88	253,76	253,08
139	268,74	262,56	257,37	256,68
140	272,47	266,21	260,94	260,25

SECCION SEXTA

BULBUENTE

Núm. 51.954

Don Carlos J. Romanos García, en representación de Mesón del Aceite, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en carretera nacional 122, punto kilométrico 70,100 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bulbunte, 1 de julio de 1991. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 51.953

Subasta de pastos

En ejecución del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 21 de junio de 1991, se anuncia convocatoria de subasta

pública para el aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública números 166 al 170 del catálogo, conforme a las normas siguientes:

Plazo de aprovechamiento: Subasta por cinco años. La primera anualidad se inicia el día 1 de octubre de 1991 y finaliza el 31 de diciembre de 1992. Este aprovechamiento finalizará el día 30 de septiembre de 1966.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas al año. Cada año se incrementará el importe del aprovechamiento el 10 % sobre el año anterior.

Comprende los montes denominados "El Boalar", "El Bocalete", "El Común", "Pardina de Santa Eulalia" y "Trozo de Garules".

Fianza provisional para concurrir a la subasta: 8.000 pesetas.

Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, en días laborables y horas de oficina.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se deriven de la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, en horas de oficina y días laborables, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del viernes siguiente al día que cumplan los veinte días hábiles desde la publicación.

Se admitirán pliegos y plicas hasta una hora antes de la subasta.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará segunda subasta el viernes siguiente, y tercera el martes siguiente, a la misma hora y condiciones que para la primera.

Santa Eulalia de Gállego, 9 de agosto de 1991. — El alcalde, Gonzalo Arbués Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9

Núm. 44.935

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 420 de 1990-A, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 420 de 1990-B, seguido por Lisbanzano, representado por la procuradora señora Uriarte y defendido por el letrado señor Sancho Arroyo, siendo demandada Manitex, S. L., Francisco-Javier Sanz Galán y Eva Carmen Bueno Luque, los dos últimos representados por el procurador señor Isiegas y defendidos por el letrado señor Gómez Guiu, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de Lisbanzano, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Manitex, S. L., Francisco-Javier Sanz Galán y Eva-Carmen Bueno Luque, para el pago a dicha parte ejecutante de 482.846 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y su notificación a la demandada Manitex, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 44.936

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 952 de 1990-B, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 952 de 1990-B, seguido por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte y defendida por el letrado señor Claramunt, siendo demandados Royal Shoe Ibérica, S. A., Florencia García Aparicio, María-Pilar Herrero García, José-Antonio Sande Gasulla y María-Pilar Polo Díez, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Royal Shoe Ibérica, S. A., Florencia García Aparicio, María-Pilar Herrero García, José-Antonio Sande Gasulla y María-Pilar Polo Díez, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.704.407 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

Y para que conste y su notificación a las demandadas Florencia García Aparicio y María-Pilar Herrero García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 46.282

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de parte, por óbito de Benito Martín Lahuerta, hijo de Benito y María, natural de Zaragoza, fallecido el 1 de febrero de 1991 en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Pascual y Carmen Martín Lahuerta, y sus sobrinos, en representación de Luis Martín Lahuerta, Luis y José-Antonio Martín Alegria y Eduardo Martín González, y María-Dolores González Rodríguez, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 43.854

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.651 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.651 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Gómez Pitarch, siendo demandados José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.747.858 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 44.893

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 446 de 1990, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Hipercolchón, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, se ha acordado librar el presente para dar cumplimiento al párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que el precio ofrecido en la subasta que se celebró este pasado 11 de julio no cubrió las dos terceras partes del precio por el que los bienes salieron a segunda subasta, siendo dicha cantidad de 150.000 pesetas por la furgoneta "Mercedes Benz", modelo 307-D, matrícula Z-4785-AG; 50.000 pesetas por las dos máquinas serradoras, marca "Pusch", con accesorios, y 15.000 pesetas por el derecho de traspaso de la nave sita en carretera de Huesca, kilómetro 11,700, del término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la parte acreedora y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que

se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oída la parte ejecutante podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la parte deudora dará lugar a una nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 44.896

María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.209 de 1990, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.209 de 1990, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Iranzo Villacampa, siendo demandados Fernando Casabona Subías y Gloria-María Rivera Bravo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Fernando Casabona Subías y Gloria-María Rivera Bravo, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 883.668 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gloria-María Rivera Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 44.919

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 974 de 1991, a instancia de Marcelina Benito Muñoz, por fallecimiento de Andrés Benito Muñoz, nacido en Cariñena (Zaragoza), soltero, que falleció el día 26 de julio de 1988, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos María del Pilar y Marcelina Benito Muñoz.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate**

Núm. 45.810

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 804 de 1991, promovido por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Amelia Borgoñón González, y otros, en reclamación de 1.543.267 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 46.221

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 960 de 1991, a instancia de Mercedes Pérez Hernando, por fallecimiento de Pilar Pérez Serrano, nacida en Calatayud (Zaragoza), hija de Nicolás-Jesús y María-Pilar, soltera, sin descendientes ni ascendientes, siendo quienes reclaman la herencia sus tíos Francisco Serrano Muñoz y Mercedes Pérez Hernando.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

C A S P E

Núm. 44.972

Doña Juana-María Gelabert Ferragut, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 18 de 1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Central, S. A., contra Eladio Cortés Serrat y Rosa-María García Senli, y contra otro, en reclamación de 578.753 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a los codemandados indicados Eladio Cortés Serrat y Rosa-María García Senli, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, no habiéndose practicado embargo sobre bienes de los repetidos codemandados.

Dado en Caspe a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Juana-María Gelabert Ferragut. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 52.279

Don José-Manuel Lasierra Abad, secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 180 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Estrella Cortés Fernández, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Nevería, 3, de Quinto de Ebro (Zaragoza), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las 11.25 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-Manuel Lasierra.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.669

Don Jesús-Antonio Medrano Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 84 de 1991, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 116. — En Zaragoza a 10 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 84 de 1991, sobre hurto, siendo partes, como denunciante, Tamara-Luisa Lorenzo Torres y Elena-Josefina Casas Parrón, mayores de edad, vecinas de Zaragoza; como denunciado, Mohamed Menon Kador, mayor de edad, vecino de Barcelona, y siendo parte el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Menon Kador, como autor de una falta ya reseñada, a la pena de un día de arresto y costas. Para el cumplimiento de la pena impuesta se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, quedando, en consecuencia, extinguida la pena impuesta. Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cantero Ariztegui.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mohamed Menon Kador, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Jesús-Antonio Medrano.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.148

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 991 de 1990, por hurto, siendo denunciado José-Manuel Nieves Manero, y con fecha 23 de noviembre de 1990 se dictó sentencia que contiene el siguiente «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Manuel Nieves Manero de la falta que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Manuel Nieves Manero, hoy en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, José-Antonio Soto.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 44.149**

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 1.348 de 1990, por hurto, siendo denunciado Félix García Burillo, y con fecha 21 de enero de 1991 se dictó sentencia, que fue apelada por el mismo con fecha 19 de febrero.

Y para que sirva de emplazamiento a Félix García Burillo, hoy en domicilio desconocido, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial (Sección Primera), desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro el presente para su efecto en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 44.650**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 892 de 1990, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 57. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos y estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Antonio Fernández García, mayor de edad y vecino de esta ciudad; perjudicado, TUZSA, con domicilio social en Miguel Servet, 199, y denunciado, Zenón Guijarro Sánchez, mayor de edad y vecino de la localidad de Villafranca del Penedés (Barcelona), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zenón Guijarro Sánchez, como autor responsable de dos faltas previstas y penadas en los artículos 586 y 587 del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor por la primera y un día de arresto por la segunda; a que indemnice a Transportes Urbanos de Zaragoza en la cantidad de 35.000 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes, librese exhorto al Juzgado de Instrucción de Villafranca del Penedés (Barcelona).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara.»

(Firmado y rubricado.)
Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a Zenón Guijarro Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, expido el presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 4. — LOGROÑO**Núm. 44.150**

Requisitoria
Don Luis-Miguel Rodríguez Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño;

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 505 de 1990, por cheques sin fondos, se cita y llama a Carmen-Pilar Camacho Díaz, hija de José y de Carmen, nacida en Zaragoza el 9 de junio de 1960, con documento nacional de identidad núm. 17.707.431, domiciliada últimamente en calle Don Alonso de Aragón, 10 y 12, primero B, de Zaragoza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como queda comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis-Miguel Rodríguez.

JUZGADO NUM. 4. — LOGROÑO**Núm. 44.151**

Requisitoria
Don Luis-Miguel Rodríguez Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño;

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 505 de 1990, por cheques sin fondos,

se cita y llama a Rafael-Miguel Lozano Secanella, hijo de Pablo y de Regina, nacido en Zaragoza el 11 de septiembre de 1958, con documento nacional de identidad núm. 17.201.775, domiciliado últimamente en calle Don Alonso de Aragón, 10 y 12, primero B, de Zaragoza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como queda comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis-Miguel Rodríguez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 44.131**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 313 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Joaquín Muñoz Gracia, Germán Pérez Arilla, Julián Iguarben Pérez, José L. Escolano López, Carlos Rubio Vicén, Jesús Zardoya Lajusticia y Pedro Pérez Ibáñez, contra Albañilería Ruji, S. L., Eusebio Ferrer y Codisco, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 313 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Joaquín Muñoz Gracia, Germán Pérez Arilla, Julián Iguarben Pérez, José L. Escolano López, Carlos Rubio Vicén, Jesús Zardoya Lajusticia y Pedro Pérez Ibáñez, contra Albañilería Ruji, S. L., Eusebio Ferrer y Codisco, S. L., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda interpuesta por los actores reseñados, contra la empresa Albañilería Ruji, S. L., y, en parte, respecto a la empresa Codisco, S. L., y desestimándola respecto a Eusebio Ferrer, debo de condenar y condeno a la empresa Albañilería Ruji, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Joaquín Muñoz Gracia, José-Luis Escosura López, Carlos Rubio Vicén y Jesús Zardoya Lajusticia, la cantidad de 363.492 pesetas a cada uno de ellos, más el 10 % de intereses por mora, siendo responsable solidario hasta el límite de 146.529 pesetas la empresa Codisco, S. L.; a Julián Iguarben Pérez y Pedro Pérez Ibáñez, la cantidad de 320.824 pesetas, más el 10 % de interés por mora, siendo responsable solidaria hasta el límite de 112.154 pesetas la empresa Codisco, S. L., y a Germán Pérez Arilla la cantidad de 363.492 pesetas, más el 10 % de interés por mora, absolviendo al codemandado Eusebio Ferrer de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 2", el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Albañilería Ruji, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 44.654**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 166 de 1991, sobre despido, promovidos por María-José García Gimeno, Marta de Pablo Domínguez, María-Carmen Dueso Cólera, María-Angeles Pérez Peña y

María-Angeles Serrano Terrado, contra Rosario Muñoz Tapia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 166 de 1991, sobre despido, promovidos por María-José García Gimeno, Marta de Pablo Domínguez, María-Carmen Dueso Cólera, María-Angeles Pérez Peña y María-Angeles Serrano Terrado, contra Rosario Muñoz Tapia, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por las actoras reseñadas, contra la empresa de Rosario Muñoz Tapia, debo declarar y declaro la nulidad del despido de las mismas, condenando a la empresa a que proceda a la inmediata readmisión y en las mismas condiciones precedentes al despido, sin derecho a ejercitar la opción indemnizatoria, así como a abonar los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 31 de enero de 1991, a razón de 3.090 pesetas diarias a María José García Gimeno; 2.470 a María-Angeles Serrano Terrado, y 3.100 pesetas diarias a Marta de Pablo Domínguez, María-Carmen Dueso Cólera y María-Angeles Pérez Peña.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir, la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social núm. 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosario Muñoz Tapia, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 43.528**

Doña María-Asunción Learte Álvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 309 de 1991, a instancia de Fernando Bernad Cabeza, contra Comercial Jas, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Fernando Bernad Cabeza, contra Comercial Jas, S. A., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente dicho despido, operado por la empresa demandada en fecha 27 de marzo de 1991, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales, o por el abono de la suma de 6.225.825 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Comercial Jas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 43.527**

Doña María-Asunción Learte Álvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 358 de 1991, a instancia de María-Isabel Martín Ares y otra, contra Montolío, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, las demandas promovidas por las actoras contra la empresa Montolío, S. A., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente dicho despido a las actoras, operado en fecha 20 de abril de 1991, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de dichas actoras en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales, o por el abono de las siguientes sumas: 719.242 pesetas a María-Isabel Martín Ares y 1.817.952 pesetas a María-Jesús Luna Lacasta, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Montolío, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Asunción Learte. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Núm. 52.082

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de septiembre, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
2. Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1992 que presenta el Sindicato.
3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
4. Acción de cuentas de los daños producidos a materiales de esta Comunidad, posiblemente a consecuencia de bruscas interrupciones de fluido. Otorgamiento, si procede, de facultades de actuación judicial y extrajudicial al señor presidente, para su aclaración y reclamación hasta la completa restauración del derecho, o aprobación, en su caso, de las ya recaladas.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 28 de agosto de 1991. — María-Luisa Sarriá. — Visto bueno: El presidente, Ricardo Torres.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial